

ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 141) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAURRIETA- EAURTA” Y DE LA “3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 73, 74 y 75) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EZCÁROZ-EZKAROZE”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO.....	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	6
3. VEGETACIÓN.....	6
4. FAUNA.....	7
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS	7
6. RECURSO PASCÍCOLA	8
7. USO PÚBLICO.....	8
8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS	8
9. PLAN ESPECIAL	9
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	9

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la correspondiente revisión de la ordenación de los siguientes montes:

- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 141) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAURRIETA-EAURTA
- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 73, 74 y 75) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EZCÁROZ-EZKAROZE

La superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al Ayuntamiento de Jaurrieta y al Ayuntamiento de Ezcároz. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).

Entre los montes objeto de revisión, se encuentran los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

- ZEC ES0000126 “Roncesvalles-Selva de Irati”
- ZEC ES2200012 “Río Salazar”

Ambos montes comunales cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial, salvo modificación justificada, se realizará para los próximos 12 años (6 bienios).

Ambos montes comunales tienen una elevada capacidad productiva, así como importante actividad en el ámbito forestal, habiéndose cumplido prácticamente en su totalidad con la anterior planificación.

De acuerdo con la anterior revisión, la superficie objeto de revisión en Jaurrieta asciende a 1.295 ha, de las cuales 1.094 ha son arboladas, 111 ha son de matorral, 59 ha de pastos, 30 ha campos de cultivo y 5 ha Inforestal. En el caso de Ezcároz la superficie objeto de revisión es de 898 ha, de las cuales 780 ha son arboladas, 44 ha son de matorral, 18 ha de pastos, 55 ha campos de cultivo y 2 ha Inforestal.

El haya es la especie más representada en superficie en ambos montes comunales a la que sigue el pino silvestre y una mezcla de ambas. La especie principal desde el punto de vista productivo es el pino silvestre, siendo sus masas naturales de muy buena calidad de estación. Como especie secundaria está el haya cuyo aprovechamiento suele ser para la obtención de tronquillo y leña.

Su importancia y la necesidad de la revisión de las ordenaciones, radica, entre otras cuestiones, por:

- Montes con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.)
- Entidades Locales activas en materia de aprovechamientos y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en los Planes de Cortas vigentes.
- Ganadería activa en extensivo con inversiones en actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas.

Han transcurrido 11 años desde la redacción de las últimas revisiones de las ordenaciones, y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas planificadas, con algunas ligeras variaciones respecto a los rodales inicialmente previstos. Los planes de cortas de las anteriores revisiones abarcan un periodo de 12 años, desde 2016 a

2027. Por tanto, esté pendiente de ejecutar el aprovechamiento de algunos rodales que se espera esté finalizado para cuando se aprueben los nuevos documentos que se van a licitar.

Cabe citarse que, además de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, se han marcado varias cortas anuales de leñas de hogares, así como algunas cortas menores de pies caídos por la nieve y pies dispersos.

	Volumen de corta anual (m3/año)	Volumen total 2017-2026 (m3)	Volumen estimado POF 2016-2026 (m3)	Diferencia volumen extraído – volumen estimado
JAUURIETA	3.051	33.561	44.512	-25%
EZCAROZ	2.192	24.114	29.306	-12%

En el caso de Jaurrieta, el volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera para venta en el periodo 2016-2026 ha sido de 33.561 m3. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas para este periodo era de 44.512 m³ (volumen total) se obtiene que se ha extraído un 25% menos del volumen previsto. Esta diferencia esta ocasionada, en parte, por la dificultad que se ha encontrado el Ayuntamiento de explotar algunas masas comunales cuyo acceso tienen que ser a través de fincas particulares.

En el caso de Ezcároz, el volumen marcado en los lotes de aprovechamiento anual de madera para venta en el periodo 2016-2026 ha sido de 24.114 m3. Teniendo en cuenta que la posibilidad establecida en el Plan Cortas para este periodo era de 29.306 m3 (volumen total) se obtiene que se ha extraído un 12% menos del volumen previsto.

Ambas entidades locales deberán contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los dos documentos).

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de:

- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 141) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JAURRIETA-EAURTA
- 3ª REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL (MUP Nº 73, 74 y 75) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EZCÁROZ-EZKAROZE

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en los citados términos son los siguientes:

Nº	Denominación original	Pertenencia	Superf. (ha)
----	--------------------------	-------------	--------------



141	Azpillaga y Anduña	Ayuntamiento de Jaurrieta	1.293
73, 74, 75	Comunal	Ayuntamiento de Ezcároz	859

Sin embargo, la superficie realmente ordenada en los instrumentos de planificación vigentes es algo superior, tal y como se ha citado anteriormente y se detalla en el siguiente cuadro:

	Sup. Total (ha)	Sup. arbolada (ha)	Sup. matorral (ha)	Sup. pastos (ha)	Sup campos de cultivo (ha)	Sup. inforestal (ha)
JAUURRIETA	1.295	1.094	111	59	30	5
EZCAROZ	898	780	44	18	55	2

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos montes:

1. La especie principal pino silvestre con presencia de masas mixtas de pino con haya con haya y masas de haya.
2. La ubicación de dichos montes, así como su orografía son importantes aspectos a tener en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como mejoras. Los montes cuentan con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración natural del pino silvestre
4. La ganadería extensiva tiene un gran interés en estos montes para el mantenimiento de los espacios abiertos, alguno de ellos con hábitats de interés, y para la prevención de incendios forestales.

En la siguiente tabla se presentan el desglose por especie recogido en los proyectos de ordenación:

JAUURRIETA

Especie	Superficie (ha)
Haya	473,6
Pino silvestre	278,5
Mixta coníferas-frondosas	151,9
Roble	49,9
Abeto Douglas	33,5
Mixta de frondosas	32,2
Mixta de coníferas	19,7
Pino y haya	17,8



Alerce	5,7
Abeto rojo	1,2
Abeto blanco	0,3
Ciprés de Lawson	0,3
Rasos regeneración	29,8
Matorral	111,0
Pastizales	54,8
Campos cultivo	29,8
Inforestal	4,6
	1.294,7

EZCAROZ

Especie	Superficie (ha)
Haya	362,6
Pino silvestre	245,7
Roble	35,6
Mixta de frondosas	11,9
Mixta coníferas-frondosas	69,9
Mixta de coníferas	26,2
Abeto Douglas	7,8
Alerce	6,3
Abeto blanco	1,5
Pino laricio	1,4
Otras frondosas	0,1
Bosques de ribera	0,2
Rasos regeneración	16,4
Matorral	44,4
Pastizales	17,8
Campos cultivo	54,5
Inforestal	1,6
	898,0

La especie principal de estos montes más interesante desde el punto de vista productivo es el pino silvestre. Como especie secundaria aparece el haya y en menor medida el roble pubescente. El producto que se obtiene actualmente en los hayedos es tronquillo y leña, pero algunas masas tienen muy buena calidad y con una selvicultura adecuada podrían ser masas en las que se obtuviera madera y otros productos con mayor valor añadido.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

Se analizará el uso ganadero del monte comunal. En este apartado se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años, superficie, adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, descripción de los ciclos ganaderos e importancia económica (ingresos para la propiedad derivados de arrendamiento de pastos u otros), así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a las EELL como a la Sección de Gestión Forestal o a la Sección con competencias en materia de explotaciones ganaderas.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación etc.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos, y, en la medida de lo posible o si ello es viable, se deberá contemplar la alternativa de la sectorización o separar la parte forestal de la parte con uso predominantemente ganadero.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, en especial rodales con presencia de melojo a abedul

Se deberán identificar y localizar igualmente los árboles o rodales de alto interés ecológico (conjunto de árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. Se podrá

recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

4. FAUNA

En caso de detectarse, se cartografiarán las zonas de cría de especies amenazadas para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos.

Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Se constata la existencia de algunos pícidos, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico mediando, el pico dorsiblanco u otros pícidos, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán las medidas necesarias para incrementar la potencialidad de las masas forestales para albergar pícidos, la mejora de la diversidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta, el incremento del tiempo de permanencia en pie de las hayas de leña en la masa, la creación de snags, establecimiento de rodales irregulares o aquellas medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado..

Parte importante de esta información está disponible en el Servicio de Biodiversidad.

Se tendrán en cuenta los apartados establecidos en el apartado de vegetación para el mantenimiento de la comunidad de saproxílicos y especies trogloditas.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

Se identificará posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental. En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento) así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta, así como de infraestructuras. Entre las actuaciones, se podrán incluir quemas controladas para mejora de pastizales, su zonificación y rotación (programación temporal), con el fin de mantener/mejorar los pastizales en las zonas de interés.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

Por estos montes discurren varias vías pecuarias con la categoría de Pasadas o Traviesas, así como la Cañada Real de Murillo el Fruto al Valle de Salazar

En el caso de detectarse una problemática especial con el ganado caprino este trabajo establecer las posibles medidas para mejorarlo.

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que, en este sentido, además de la red de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal.

Se tendrán en cuenta tanto las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial, salvo justificación, tendrá una vigencia de 12 años y se plantearán cortas con periodicidad bianual

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación. Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas así como posibles ubicaciones de cargaderos,

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al cambio climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa.

10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural. En principio las mismas tienen vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación.

En este punto, se deberá tener en cuenta el criterio aportado por la Sección de Gestión Forestal, para determinar si se mantienen las zonas propuestas en las anteriores revisiones o, por el contrario, conviene seleccionar otras zonas más adecuadas.